

EXPTE.Nº 485/2019

ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMES PRECEPTIVOS

Visto el Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2020, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA, USO, ACCESO, ALCANCE Y FUNCIONES DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ANDALUCÍA” .

Vista asimismo la documentación remitida por la Dirección General de Servicios Sociales en relación al inicio de tramitación del citado expediente y a las observaciones realizadas por el Servicio de Legislación.

Considerando que el contenido del citado proyecto de Decreto afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1.b) y c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

ACUERDA

PRIMERO: La apertura del trámite de audiencia e informes preceptivos en el procedimiento de tramitación del “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA, USO, ACCESO, ALCANCE Y FUNCIONES DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ANDALUCÍA”.

SEGUNDO: Someter el “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA, USO, ACCESO, ALCANCE Y FUNCIONES DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ANDALUCÍA”, al trámite de información pública en el plazo establecido en la Resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Conceder un plazo de quince días hábiles a las entidades que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo, para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Las alegaciones que se deseen formular al borrador del Proyecto de Decreto se realizarán preferentemente en formato digital en la dirección de correo electrónico secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Avda. de Hytasa, 14 Edificio Junta de Andalucía. 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00 Fax: 95 504 81 28

Código:	Ry71i73706TIAEUg8thqnXGGM344WI	Fecha	27/04/2020
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO: Solicitar los informes que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Avda. de Hytasa, 14 Edificio Junta de Andalucía. 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00 Fax: 95 504 81 28

Código:	Ry71i73706TIAEUg8thqnXGGM344WI	Fecha	27/04/2020
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



EXPTE.Nº 485/19

ANEXO

I. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA

- Federación de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA)
- Unión General de Trabajadores – ANDALUCIA
- Comisiones Obreras – ANDALUCIA
- Conferederacion de Empresarios de Andalucía (CEA)
- Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social
- Consejo Profesional de Educadoras y Educadoras Sociales de Andalucía
- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental
- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental
- Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores
- Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de alzheimer y otras demencias
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
- Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)
- Fundación Secretariado Gitano
- Cáritas Sevilla
- Federacion Enlace
- Federación Andaluza de Jugadores en Rehabilitación (FAJER)
- Inserta Andalucía
- Comité de Andalucía UNICEF
- Asociación de Mujeres Juristas Provincia de Jaén
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)
- Plataforma del Voluntariado de Andalucía
- Ayuntamiento de Sevilla - Dirección General de Acción Social
- Diputación Provincial de Córdoba - Área de Bienestar Social
- Diputación Provincial de Almería - Área Bienestar Social
- Ayuntamiento de Vélez-Málaga - Área de Servicios Sociales.
- Universidad de Cádiz
- Universidad de Jaén

II. RELACIÓN DE INFORMES

- Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
- Consejería de Educación y Deporte
- Consejería de Salud y Familias
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
- Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia
- Comisión Interdepartamental de Coordinación y Racionalización Administrativa
- Dirección General de Transformación Digital
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
- Dirección General de Presupuestos
- Unidad de Igualdad de Género
- Delegado de Protección de Datos
- Gabinete Jurídico.
- Consejo Consultivo.



Avda. de Hytasa, 14 Edificio Junta de Andalucía. 41071 Sevilla
Teléf. 95 504 80 00 Fax: 95 504 81 28

Código:	Ry71i73706TIAEUg8thqnXGGM344WI	Fecha	27/04/2020
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

